

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## RESUELVE:

Expresar preocupación por la falta de reglamentación de la ley 27.350, sobre Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados, por parte del Poder Ejecutivo nacional habiéndose cumplido el plazo de 60 días que establece la norma para su reglamentación. Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo nacional reglamente la norma integralmente para garantizar su efectiva implementación a fin de resguardar el derecho a la salud de los usuarios.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, ELTRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



